



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, doce (12) mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	CECMC
Demandante	Luis Antonio Ordoñez
Demandado	María del Carmen Andrade Portela
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-000455-00</b>
Providencia	Auto sustanciación <b>#323</b>
Decisión	Fija fecha

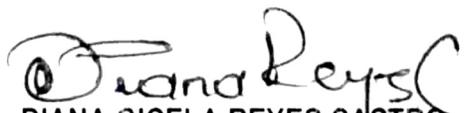
Recibida la contestación de la demanda de reconvención efectuada por parte del apoderado judicial del demandado en reconvención, se tiene por contestada la demanda por el señor LUIS ANTONIO ORDOÑEZ.

Con el fin de dar continuidad, el despacho procede a señalar fecha para AUDIENCIA INICIAL conforme al artículo 372 del CGP; en consecuencia, se fija el **veintinueve (29) de junio de 2023, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, en la misma se tomarán los interrogatorios de parte, conforme el numeral 7° del artículo 372 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez